



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Cajamarca, 22 de Octubre del 2019

ACUERDO SALA PLENA N° 000035-2019-CSJ-CA-PJ



Firmado digitalmente por ALVARADO
PALACIOS DE MARIN Edith Irma
FAU 20159981216 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.10.2019 13:11:11 -05:00

I. VISTOS:

- Oficio N° 3052-2019-SG/JNE, de fecha 07 de octubre de 2019.
- Acta de Sesión Extraordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 21 de octubre de 2019.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Conforme a lo prescrito por el numeral 4) del artículo 178° de la Constitución Política del Perú, la Administración de Justicia en materia electoral ha sido confiada al Jurado Nacional de Elecciones, es así, que la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones preceptúa en su artículo 13° que: *“Las elecciones se efectúan sobre la base de las circunscripciones territoriales de acuerdo a ley. Con este fin, el Jurado Nacional de Elecciones constituye los Jurados Electorales Especiales, y determina la competencia y la sede de los mismos”*.

SEGUNDA: De este modo, en el marco de las Elecciones Congresales 2020 convocadas mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, la Secretaria General del Jurado Nacional de Elecciones, ha solicitado a esta Corte Superior de Justicia la designación de los magistrados que ejercerán la función de presidentes de los Jurados Electorales Especiales (JEE) que corresponde a este distrito judicial, para las sedes de Cajamarca y Chota; debiéndose considerar las siguientes observaciones: **1) Los magistrados deberán ser designados mediante elección en Sala Plena; 2) Se elegirá un presidente titular y un suplente por cada JEE, entre los jueces superiores en ejercicio de la**

Jr. Apurímac N° 683 – 2do Piso Teléfono (076) 343457 – (076) 584400 Anexo 24001





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Corte Superior de Justicia; 3) Están impedidos de ser presidente de un JEE: i) Aquellos que han pertenecido a alguna organización política en los últimos 4 años; ii) Aquellos que han desempeñado cargos directivos con carácter nacional en las organizaciones políticas en los últimos 4 años; y, iii) Aquellos que han sido candidatos a cargos de elección popular en los últimos 4 años.

TERCERA: Estando a lo solicitado por el Jurado Nacional de Elecciones, esta Presidencia convocó a Sesión Extraordinaria de Sala Plena para el 21 de octubre de 2019, con la participación de todos los magistrados integrantes de la Sala Plena de este Distrito Judicial¹, quienes por unanimidad eligieron a los Jueces Superiores Henry Napoleón Vera Ortiz y Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, como presidente titular y suplente, respectivamente, del Jurado Electoral Especial de la provincias de Cajamarca, y a los Jueces Superiores Luis Alberto Sánchez López y Francisco Quiroz Barrantes, como presidente titular y suplente, respectivamente, del Jurado Electoral especial de la provincia de Chota; por lo que, corresponde emitir el presente acto administrativo formalizando dicha designación.

III. DECISIÓN:

Por tales fundamentos, de conformidad con los dispositivos legales invocados y con el inciso 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, **POR UNANIMIDAD, RESUELVE:**

¹ Cabe precisar que la Sesión de Sala Plena se llevó a cabo en la provincia de Chota, a la cual concurrieron los magistrados Edith Alvarado Palacios (Presidenta), Ricardo Sáenz Pascual, Elard Zavalaga Vargas, Percy Soriano Bazán, Nixon Castillo Montoya y Henry Vera Ortiz; siendo que los magistrados Fernanda Bazán Sánchez, Fernando Bazán Cerdán y Percy Horna León, participaron a través de sistema de videoconferencia.

Jr. Apurímac N° 683 – 2do Piso Teléfono (076) 343457 – (076) 584400 Anexo 24001





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

- 1.- **DESIGNAR** a los Jueces Superiores que ejercerán la función de Presidentes de los Jurados Electorales Especiales – JEE, en este distrito judicial de Cajamarca, conforme al siguiente detalle:

| SEDE | FECHA DE INSTALACIÓN (*) | PRESIDENTE JEE | CARGO |
|-----------|--------------------------|----------------------------|----------|
| CAJAMARCA | 07.11.2019 | HENRY NAPOLEÓN VERA ORTIZ | TITULAR |
| | | RICARDO E. SÁENZ PASCUAL | SUPLENTE |
| CHOTA | 16.12.2019 | LUIS ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ | TITULAR |
| | | FRANCISCO QUIROZ BARRANTES | SUPLENTE |

(*) Fecha señalada por el JNE.

- 2.- **COMUNICAR** lo resuelto al Jurado Nacional de Elecciones, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, a los comprendidos en la presente resolución, y al Diario Judicial “La República” para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

EAP/lcr

